

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.004/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 223/21, se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PC-3-10031-P;

QUE mediante nota N° 86/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Matemática o título afín al área y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Daniel DRAGHI, Mg. María Laura IVANISSEVICH, Mg. Dora MAGLIONE, como titulares y el Ing. Fabián BASSI e Ing. Jorge NAGUIL como suplentes;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Elementos de Álgebra perteneciente a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 266 y 238 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, mediante las cuales, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PC-3-10031-P.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Matemática o título afín al área y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de

DISPOSICIÓN

N° 588/2021



///-2-

acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 23 y hasta las 14:00 hs del día 27 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Daniel DRAGHI, Mg. María Laura IVANISSEVICH, Mg. Dora MAGLIONE como titulares y el Ing. Fabián BASSI e Ing. Jorge NAGUIL como suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará de acuerdo a los contenidos mínimos del plan de estudios de la asignatura Elementos de Álgebra perteneciente a la carrera Profesorado en Matemática.-

ARTÍCULO 7°.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-




Dr. Carlos Magliari
Decano
UNPA-UNPA